



Buenos Aires, 20 de Enero de 2011.

Res. OAyF N° 05/2011

VISTO:

El Expte. OAyF N° 182/10-0, caratulado: "OAyF s/adquisición de indumentaria para personal del Consejo de la Magistratura", por el que tramita la Contratación menor N° 10/2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo SC N° 712/10 el señor Secretario de Coordinación, eleva a consideración de quien suscribe el requerimiento formulado por el Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, de acuerdo a la Nota N° 212/2010 DGAAJ-CM, agregada a fs. 4. Que en dicha presentación el funcionario solicita: *"elementos de seguridad para el Archivo General del Poder Judicial, dependiente de esta Dirección General. En tal sentido, quien suscribe solicitó oportunamente vía email el 23 de septiembre de 2009 (...) elementos de seguridad e higiene, necesarios para el desarrollo de las actividades del Departamento de Archivo, habiendo obtenido únicamente fajas lumbares. Cabe destacar que, en el departamento de mención se trabaja con expedientes de gran peso, lo cual genera un riesgo en la integridad física de los agentes que allí prestan servicio; por ello es necesario contar con elementos que salvaguarden al personal, a saber: zapatos de seguridad con punta de acero (estilo 'Boris'); guantes para manipular expediente y evitar cortaduras contra los filos de las estanterías, entre otras cosas; indumentaria para el personal que interviene en la carga y descarga; cascos tipo obra."* (confr. fs. 5).

Que en tal virtud se impulsó la formación del presente expediente, remitiéndose lo actuado a consideración de la Dirección de Compras y Contrataciones (confr. fs. 6).

Que en consecuencia, el Responsable de la Oficina de Recepción y Custodia eleva a consideración del titular de la Dirección de Compras y Contrataciones una nómina del personal que desarrolla tareas de carga y descarga en el ámbito del Depósito del Poder Judicial, consignando la talla de cada una de las prendas requeridas, según cada agente (confr. fs. 9/10).

Que a fs. 21 glosa el "cuadro de presupuesto" formado por el Director de Compras y Contrataciones, con detalle de las cantidades y demás particularidades de las prendas de indumentaria necesarias, por un costo de veintisiete mil ciento siete pesos con 20/100 (\$ 27.107,20), elevándose lo actuado a esta Oficina de Administración y Financiera mediante Nota N° 1.479-DCC-10 (confr. fs. 20/33).

Que por Memorando N° 147-DCC-2010, esa Dirección consulta a la Dirección General de Infraestructura y Obras requiriendo las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, solicitando se informe monto estimado de la operación (confr. fs. 35); requerimiento evacuado por Nota DGIO N° 146/10 por la cual se eleva la Nota N° 330/2010 suscripta por el entonces Jefe de Departamento de Mantenimiento de fs. 45, por la que se hace saber que existía la necesidad de adquirir la indumentaria de trato, remitiendo nuevo presupuesto que ascendía a la suma de diecisiete mil ochocientos setenta y un pesos (\$ 17.871) –confr. fs. 46–.

Que por su parte el Director de Informática y Tecnología, mediante Nota DIT-N° 588, requiere incluir en este llamado las necesidades de catorce (14) agentes de esa Área, con detalle de las prendas a adquirir (confr. fs. 47/8).

Que por Nota N° 1.520-DCC-2010, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina los antecedentes reunidos, atendiendo a la requisitoria referida en el párrafo anterior, por tanto el monto estimado para la adquisición de trato asciende a la suma de treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos con 39/100 (\$ 37.423 39) IVA incluido (confr. fs. 56).

Casas
General
C.A.B.A

Que requerida la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 3728/2010, el señor Jefe de Departamento, Dictámenes y Procedimientos Administrativos entendió, previa reseña de lo actuado en el legajo, en especial de la constancia agregada a fs. 54/5 por la Dirección de Programación y Administración Contable que establece la existencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en danza, que *“nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente”* (confr. fs. 60 y vta.).

Que en consecuencia, mediante Res. OAyF N° 243/2010 se dispuso *“autorizar el llamado a Contratación Menor N° 10/2010 tendiente a la adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal de distintas áreas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Menor, con un presupuesto oficial de treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos con 39/100 (\$ 37.4236,39) IVA incluido”*, aprobándose el pliego proyectado por la Dirección de Compras y Contrataciones (confr. copia de fs. 62/6).

Que a fs. 108, glosa copia de la Circular sin consulta N° 1 de la contratación en trámite, al haberse detectado un error material en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la resolución citada en el párrafo anterior (confr. fs. 108).

Que a fs. 137 obra el “acta de ofertas recibidas”, confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones, detallándose las tres (3) propuestas presentadas en el trámite, las que se agregaron a fs. 138/44 (“Abastecer Seguridad S.A.”); 145/51 (“Mollón S.A.”) y 152/59 (“Ariel M. Amado”).

Que a fs. 160/5 se agregaron las consultas del estado registral de los oferentes, del registro Informatizado Único y permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, glosando a fs. 166/7 cuadro comparativo de las ofertas presentadas, antecedentes elevados a esta Oficina de Administración y Financiera mediante Nota N° 1.692-DCC-10 (confr. fs. 168).

Que, por último, requerida que fue la opinión del señor Director General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen 3.800/2010, consideró que: *“teniendo en cuenta las constancias obrantes en el expediente, puede proseguirse con el trámite”* (confr. fs. 172).

Que puesto a resolver, verificada que ha sido la observancia a las normas procedimentales que rigen el llamado en la consideración de las ofertas presentadas se desprende que la más conveniente resulta ser la N° 2 (“Mollón S.A.”), no sólo por el total de los renglones que comprenden la contratación menor, sino por cada uno de aquellos en los cuales cotizó. En este sentido, siendo que la única oferente que presentó una propuesta económica respecto del renglón N° 9 resulta ser la N° 3 (“Ariel M. Amado”) se autorizará la contratación. Se tiene en cuenta para ello, que el total del monto que comprende, se encuentra ostensiblemente por debajo del presupuesto oficial autorizado mediante la resolución de convocatoria.

Que advirtiéndose que de acuerdo al anexo del cuadro comparativo de precios agregado a fs. 167, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones que requiera a las oferentes la presentación de una declaración jurada de aptitud para contratar, con antelación a la expedición de las órdenes de compra.

Que la presente adjudicación deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), conf. art. 110° de la Ley 2095 y su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 810/2010.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por Ley 3389).



**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Menor Nº 10/2010 tendiente a la adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal de las distintas áreas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

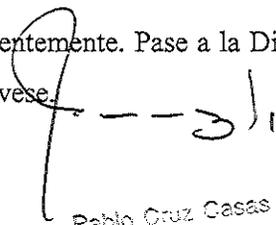
Artículo 2º: Adjudicar los renglones números 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8 de la Contratación Menor Nº 10/2010 a la firma "*Mollon S.A.*" (Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-53022673-1) por la suma de veinticinco mil doscientos treinta y un pesos con 33/100 (\$ 25.231,33) I.V.A incluido, conforme propuesta económica de fs. 145/51.

Artículo 3º: Adjudicar el renglón número 9 de la Contratación Menor Nº 10/2010 a la firma "*Ariel Martín Amado*" (Clave Única de Identificación Tributaria Nº 20-21732320-8) por la suma de cuatrocientos seis pesos con 56/100 (\$ 406,36) I.V.A incluido, conforme propuesta económica de fs. 145/51.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a las adjudicatarias lo resuelto por la presente, en especial requiriéndoles la presentación de sendas declaraciones juradas de aptitud para contratar, con antelación a la expedición de las órdenes de compra.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, los anuncios en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las notificaciones a las que se refiere el Artículo 3º.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese como se ordena precedentemente. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

